SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL QUINIENTOS Y CINCUENTA Y SIETE.

Imponese la anual pension que de Rentas Efectivas hade pagar anualm.te a esta Iu.d por El directo dominio que tiene al otro testeros Valdio, dho Caualleros Comarcanos pasen y hagan Señalam.to Con clara Expresion dedho testeno 2 den Cuenta para su Reclusion

Andrey Ruiz de Cazalla

Joseph Perez y Mendiuna

En la Villa de Loeches a quinze de Enero de mill Setecientos Cincuenta y Siete Los Señores Lorca Justicia y Regim.to desta Villa Se juntaron a Concejo en las Casas de Ayuntam.to para tratar y Conferir Cosas tocantes al Seruicio de Dios Nro Señor bien y vtilidad desta Republica y Seruicio del Sr Rey D. Fernando el Sexto Dobla Leon y Cimera del Concejo de Dueñas Corrco.r y Capitan a Guerra desta Villa y los diputados Manuel Perez de Heca, Dn Juan Antonio Sanz Pinero, y Dn Pedro Gomez de Cos.s

Y Juandom... Dixeron Auian Sido Requeridos el Memorial dado